

Factura

JUAN PABLO, ALCANTARA PENAGOS
 Nit Emisor: 39147738
 'SOLAR' SOLUCIONES ARQUITECTONICAS
 7 AVENIDA SAN FRANCISCO II 12-28 O COLONIA SAN FRANCISCO
 II, O zona 6, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0968D7BD-8FFF-415E-81BC-0DD8262CEFB3
 Serie: 0968D7BD Número de DTE: 2415870302
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-dic-2021 09:26:46
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:26:46
 Moneda: GTQ

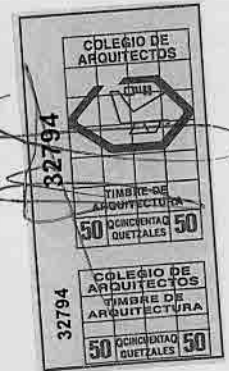
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados al ministerio de energia y minas, en el viceministerio de desarrollo sostenible, del (25/11/2021) al (30/11/2021), segun contrato número MEM-542-2021	2,400.00	0.00	2,400.00 IVA	257.142857
TOTALES:					0.00	2,400.00 IVA	257.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

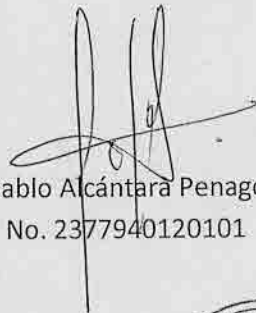
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-542-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-542-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 25 al 30 de Noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Asesorar en la formulación e identificar necesidades del equipamiento y mobiliario, considerando el montaje y pruebas de la maquinaria y equipo, así como las herramientas e instrumentos, estableciendo para ello las cantidades, calidades y especificaciones técnicas.
 - Se asesoró en la orientación de la identificación de los análisis en los diferentes tipos de mobiliario existente, basado en la propuesta de la modulación para los nuevos espacios identificados en las necesidades de infraestructura física.
- b) Asesorar en la elaboración del presupuesto, donde se debe definir lo relativo a la inversión especialmente en lo que se respecta a la determinación de la inversión directa.
 - Se asesoró en la elaboración del análisis de los diferentes tipos de renglones de trabajos que tendrá el pre diseño del proyecto de inversión pública "Construcción de Edificio para el Ministerio de Energía y Minas".
- c) Asesorar en la elaboración general del presupuesto, donde se debe definir rubros como: Terrenos, Mano de Obra, Equipos, Transporte, Imprevistos, Supervisión.
 - Asesorar orientación en la elaboración de los diferentes análisis de tipos de rubros, y realizar los renglones de trabajo para calcular el costo total del pre diseño del proyecto de inversión pública "Construcción de Edificio para el Ministerio de Energía y Minas".
- d) Asesorar en la elaboración de un cronograma de ejecución física y financiera.
 - Se llevó a cabo un análisis de los tiempos de ejecución y del avance del proyecto conforme a sus rubros de trabajo.
- e) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



Juan Pablo Alcántara Penagos
DPI No. 2377940120101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Factura

JUAN PABLO, ALCANTARA PENAGOS
 Nit Emisor: 39147738
 'SOLAR' SOLUCIONES ARQUITECTONICAS
 7 AVENIDA SAN FRANCISCO II 12-28 O COLONIA SAN FRANCISCO
 II, O zona 6, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 349B801F-5A6F-4672-871F-7BDE04FDC1E0
 Serie: 349B801F Número de DTE: 1517241970
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision; 31-dic-2021 09:28:46
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:28:46
 Moneda: GTQ

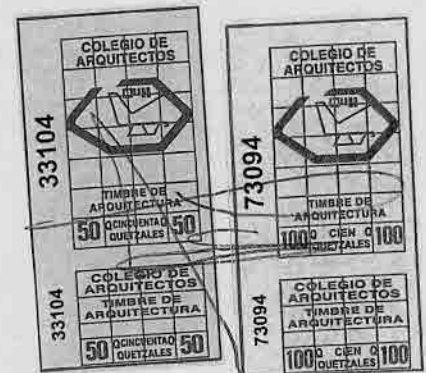
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados al ministerio de energia y minas, en el viceministerio de desarrollo sostenible, del (01/12/2021) al (31/12/2021), segun contrato número MEM-542-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Contribuyendo por el país que todos queremos™

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-542-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-542-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a. **Asesorar en la formulación e identificar necesidades del equipamiento y mobiliario, considerando el montaje y pruebas de la maquinaria y equipo, así como las herramientas e instrumentos, estableciendo para ello las cantidades, calidades y especificaciones técnicas.**
 - Apoyo profesional en la orientación de la identificación de los análisis en los diferentes tipos de mobiliario existentes, basados en la propuesta de la modulación para los nuevos espacios identificados en las necesidades de infraestructura física.
 - Se asesoró en la propuesta final para los espacios identificados.

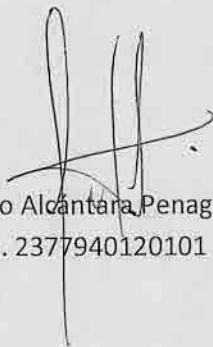
- b. **Asesorar en la elaboración del presupuesto, donde se debe definir lo relativo a la inversión especialmente en lo que se respecta a la determinación de la inversión directa.**
 - Apoyo profesional en la elaboración del análisis de los diferentes tipos de renglones de trabajos que tendrá el pre diseño del proyecto de inversión pública "Construcción de Edificio para el Ministerio de Energía y Minas".
 - Se asesoró en la propuesta final para los renglones de trabajo para el pre-diseño del proyecto.

- c. **Asesorar en la elaboración general del presupuesto, donde se debe definir rubros como: Terrenos, Mano de Obra, Equipos, Transporte, Imprevistos, Supervisión.**
 - Apoyo profesional, orientación en la elaboración de los diferentes análisis de tipos de rubros, y realizar los renglones de trabajo para calcular el costo total del pre diseño del proyecto de inversión pública "Construcción de Edificio para el Ministerio de Energía y Minas".
 - Se propone una propuesta final en el costo financiero aproximado que tendrá el pre diseño del proyecto.

- d. **Asesorar en la elaboración de un cronograma de ejecución física y financiera.**
 - Se llevó a cabo un análisis de los tiempos de ejecución y del avance del proyecto conforme a sus rubros de trabajo.

e. El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



Juan Pablo Alcántara Penagos
DPI No. 2377940120101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vice ministro de Desarrollo Sostenible
Vice ministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas